



Sobre  
Cuatro por 100  
y Primitiva

y las de Bullas, Singla  
y Archivel que componen  
de un Partido, con el pre-  
mio proporcional al  
producto q. recauda, con  
arreglo a dita Instrucion,  
y espere q. tendra abien  
aceptarlo, y procedera desde  
luego en union de los Dexi-  
tos que nombrauan sus  
respectivos Ayuntamiento  
Constitucionales a quienes  
con esta fin se dirijen los  
oportunos officios, ala for-  
macion de las tarifas  
de los Correos, y expedien-  
do q. se debengaxan, por auto,  
conceptos en la citada epoca  
graduando el resultado  
que correspondas al segun-  
do año por el que corre  
el primero de que diana  
o el competente aviso

Abarca

Pedro Sant.  
del Almoxarife

Porito

En la Villa de Caravaca a seis de Octubre de mil ochocientos  
cuarenta y tres: Reunidos los Señores del Ayuntamiento  
Constitucional de la misma que firmaran, acordaron lo siguiente: En vista de la supuesta de D.  
Gregorio Fernandez, entiendan el acuerdo respecto  
del porito con D. Vicente Celdran, a quien se le ha

